

un sentimiento de conveniencia sacerdotal y política, Pio VI respetó lo que Ganganelli había hecho. No le era posible resucitar un instituto que su predecesor, según él, tan fatalmente había muerto, y no estaba en su facultad sino dulcificar la suerte de los Jesuitas. Por un ingenioso artificio de humanidad, decidió que su proceso fuese continuado y llevado hasta su fin, y después, para reparar las injusticias cometidas, conservando siempre el honor del pontificado, relegó al olvido á Alfani y á Macedonio. El olvido en Roma es el mayor castigo que se puede imponer á los ambiciosos.

En presencia de este rey de la Iglesia, bello y radiante bajo la aureola popular, Floridablanca conoció que su tesón y sus amenazas serian inútiles. Exigió, sin embargo, del papa, que el general y los superiores de los Jesuitas sufriesen el fallo de la corte de Roma; esto era una satisfacción que él se concedía á sí mismo. Pio VI no la rehusó. Seguro de la inocencia de los padres, quiso que la comision formada por Clemente XIV y bajo la influencia de la España, se viese condenada á juzgar á la Sociedad de San Ignacio. Esta comision sabia muy bien que ya estaba privada para en adelante de burlar la vigiladaja del papa; obraba á la vista de éste, tenia en su poder todos los documentos necesarios para dar su sentencia, y Pio VI instó para que la pronunciase. La comision la dilató cuanto pudo, pero obligada al fin á ser justa, absolvió plenamente á unos hombres á quienes de antemano tan cruelmente había castigado (1).

(1) Tenemos á la vista las piezas y documentos que sirvieron para edificar tan extraño proceso. Los cargos de acusacion, los interrogatorios de los procesados, todo lo hemos compulsado por nosotros mismos con una curiosidad verdaderamente histórica, porque esperábamos sacar de estos legajos algun indicio revelador. Debemos confesar que los cargos se reducen á sutilidades, que en situacion ordinaria, ni aun hubieran necesitado la intervencion de un juez de paz. Todas estas recriminaciones se reducen, á que los Jesuitas dieron algunos pasos cerca de la emperatriz María Teresa, para inclinarla á emplear en su favor el crédito ó influencia que tenia Clemente XIV. Ellos pudieron aconsejar á la emperatriz que se valiera hasta la amenaza. Obtuvieron ademas la proteccion de Catalina de Rusia y de Federico II de Prusia. Debieron tratar de sublevar á los obispos contra la Santa Sede.

Esta triple acusacion no prueba la culpabilidad anterior de los Jesuitas. Se coligan para destruirlos sin motivo, aquellos buscan los medios de impedir su supresion; se les ataca, ellos se defienden; único crimen que se les imputa. La acusacion termina así: "Estas son en resumen las principales razones para continuar los procedimientos contra los prisioneros. Ni el general ni los asistentes en los primeros dias de su prision, ni antes de terminado el exámen de los papeles que se reunian, fueron preguntados sino sobre puntos generales."

En Roma no se imputó á los Jesuitas, sino el haber ensayado conjurar la tempestad que los reyes de la casa de Borbon aglomeraban sobre sus cabezas,

"Ricci, cautivo, entre cadenas, era una presa prometida á la España. Apenas Clemente XIV exhaló el último suspiro, se presentó Floridablanca en el palacio del cardenal Albani, decano del Sacro Colegio, y le dijo: "El rey mi señor está en la creencia de que le responderéis de los Jesuitas prisioneros en el castillo de San Angelo, y no quiere que se les dé libertad." Pio VI, que conocia á fondo la perseverancia de las enemistades de Carlos III, trató de consolar las víctimas que el Borbon se reservaba. El monarca católico se mostraba desapiadado, el vicario de Jesucristo se atrevió á ser justo. Ricci no podia ser juzgado, porque de serlo hubiera sido absuelto. Pio VI rodeó su prision de todos los favores compatibles con la privacion de la libertad; le compadecia, y concedió á sus virtudes un testimonio público de su estimacion. Discurria en su pensamiento la manera de apresurar su soltura, cuando en el mes de Noviembre de 1775 al general de los Jesuitas le faltaron las fuer-

y para apoyar la acusacion, hé aquí las cartas de mas compromiso que la comision judicial evoca.

El 30 de Enero de 1773 escribia Lorenzo Ricci al P. Ignacio Pinto, á Johannisberg: "Vuestra carta me ha sorprendido sobre manera y, añadido una extremada aficcion á cuantas ya me rodean. Ha corrido por Roma una carta de su magestad el rey de Prusia á M. D' Aubeterre, en la que le dice que yo le he mandado un embajador para suplicarle se declarase abiertamente protector de la Compañía. Niego haber dado semejante comision; mas quizá alguno, aprovechando la ocasion de cumplimentar á su magestad, le habrá recomendado en mi nombre á la Compañía. Si esto fuese cierto, lo hubiera aprobado; pero nunca un simple particular, sin expresa comision del superior, debe obrar en su nombre, para ese fin y con la publicidad que lleva consigo un tal hecho. Excuso al que os ha aconsejado; el estado de turbacion en que me encuentro, me impide reflexionar como quisiera. El padre del colegio romano no tiene ninguna autoridad para hacer que comision alguna obre á nombre mio, ni ésta para desempeñar su cometido. Para las dos personas que vuestra reverencia me cita, yo podré citarle otras muchas que están al corriente de lo que pasa en la corte de Roma, y que no dejan de estar sorprendidas de un hecho que nos expone á la division y que hace creer á todo el mundo la indiferencia de su magestad, que ántes no era creida, y que puede desagradar á otros príncipes, todo lo cual facilita mas nuestra ruina. Sé que algunos dan pasos de su propio movimiento, porque dicen: "Los superiores no hacen nada." Alabo su celo, y mientras que éstos no obren sino inocentemente, y no tomen el nombre del superior, alabo sus operaciones. Por lo demas, ellos están en un error, porque los superiores, aconsejados de personas de dentro y de fuera, no se exponen á dar pasos imprudentes, y solo hacen lo que es posible hacer prudentemente, sin deber decir todo lo que hacen."

El mismo general había dirigido, con fecha 31 de Octubre de 1772, al P. Cordara los consejos siguientes: "Segun lo que yo creo, no nos debemos detener por los motivos de temor que nos dan los rumores que corren respecto á nuestros asuntos, no porque yo sepa nada de cierto, pues todo se hace con un secreto que quita hasta el deseo de investigar aun á las personas, mas respetables, sino porque pienso que las voces y temores que se anuncian no deben servirnos de regla."

El P. Javier de Panigai, escribia desde Ravena, el 4 de Julio de 1773, al P. Gorgo, asistente de la Compañía: "Mi muy reverendo padre, las noticias que

BIBLIOTECA CENTRAL

zas para soportar los padecimientos que le consumian. La enfermedad hizo rápidos progresos. Ricci creyó cercano el momento de su fin, y pidió el santo viático. Cuando el enfermo se encontró en presencia de su Dios, de los oficiales, soldados y demas que con él estaban prisioneros en el castillo de Sant Angelo, este padre de familia, cuya posteridad aun jóven se veia condenada á una dispersion esteril, no quiso morir sin dar el último adios á sus hijos, sin perdonar á sus enemigos.

“Lo incierto de la hora en que será Dios servido llamarme á sí, dijo en presencia de esos testigos, y la certeza de que aquella está próxima, atendida mi edad avanzada, y la multitud, larga duracion y magnitud de mis padecimientos superiores á mis fuerzas, me advierten que debo llenar con antelacion mis deberes, pudiendo fácilmente acaecer que la naturaleza de mi postrer enfermedad me impida llenarlos en el artículo de la muerte. Por lo tanto, considerándome ya como próximo á comparecer ante el tribunal de la infalible verdad y justicia, que es el único tribunal de Dios, despues

aquí nos han llegado últimamente, de personas dignas de toda fe, son que la bula contra la Compañía está ya escrita, y lo que es mas, que esa bula es infamatoria, que ya se ha nombrado una congregacion, compuesta de cinco cardenales, que son: Corsini, Marefoschi, Zelada, Simoni y Caraffa di Trajetto, y dos prelados, Alfani y Pallotta, para disponer previamente las cosas para la ejecucion de la bula, y para vigilar despues de su publicacion sobre su entero cumplimiento. Esta congregacion, ántes y despues de reunirse en el local que ocupa la Rota durante las vacaciones, ha hecho nacer, en muchas personas que nos son afectas, la idea de que cada rector presente, respecto de sus religiosos, una relacion exacta á su obispo respectivo, de los nombres de todos ellos, y en la cual, despues de haber enumerado las circunstancias actuales, la incertidumbre de su suerte y el temor de una expatriacion, se suplique al prelado se digne conceder á cada uno de aquellos un certificado en forma sobre su buena vida, costumbres y santa doctrina, á fin de que, supuesto el caso de la disolucion, puedan los religiosos presentarse á cualquier obispo de la diócesis donde residan y ser empleados por él. Vuestra reverencia comprenderá la utilidad que pueden prestar algun dia á todo el cuerpo de la Compañía, tanto las relaciones como los atestados, y lo esencial que es que cada individuo de por sí tenga el suyo para cualquier caso que ocurra. Sobre esto mismo, hoy escribo á nuestro reverendo padre provincial. Si vuestra reverencia lo cree á propósito, puede comunicar esta idea á nuestro general y al padre provincial de la provincia romana, y hacer lo mismo con los gefes de las demas provincias; pero es preciso no perder tiempo porque la nube está encima.”

A pedir un certificado de buena vida y costumbres, es á lo que se reduce todo este complot, por el cual se cargó de cadenas al general de los Jesuitas y á sus asistentes. Pombal, Bernis, Roda, Grimaldi y Tanucci, tienen en su poder los archivos de la Compañía y Clemente XIV en Roma y á su vista, la correspondencia de todos los generales, desde San Ignacio hasta Ricci. Los magistrados instructores pudieron en estas cartas íntimas, y en los papeles de la Orden, hallar el hilo de alguna trama acusadora. Todo se hallaba en sus manos, y de todo ello no presentan, como las mas fuertes pruebas de culpabilidad de los Jesuitas, sino los documentos citados, que son tan insignificantes que es casi una burla formalizar un cargo con ellos.

de una larga y madura deliberacion, despues de haber pedido humildemente al infinitamente misericordioso Redentor y terrible juez no permitiese que me dejase conducir por la pasion, especialmente en una de las postreras acciones de mi vida, ni por ninguna amargura de corazon, ni por algun otro interes ó fin vicioso, sino solamente por creer que es de mi deber dar este testimonio á la verdad y á la inocencia, hago las dos siguientes protestaciones y declaraciones:

“Primeramente: Declaro y protesto, que la Compañía de Jesus no ha dado motivo ni causa alguna para su supresion. Lo declaro y protesto con toda aquella certeza que puede tener moralmente un superior bien informado de lo que pasa en su Orden.

“Segundamente: Declaro y protesto que no he dado el menor motivo, ni aun el mas ligero, para mi prision. Lo declaro y protesto con la soberana certeza y evidencia que tiene cada uno de sus propias acciones. Hago esta segunda protesta tan solamente, porque es necesaria á la reputacion de la Compañía de Jesus extinguida, de la cual he sido su superior general.

“No pretendo, por último, que á consecuencia de estas mis protestas se pueda ni se deba juzgar culpable delante de Dios á ninguno de los que han perjudicado á la Compañía de Jesus ó á mí, como yo igualmente me abstengo de semejante juicio. Los pensamientos del hombre son conocidos de Dios solo. El solo vé los errores del entendimiento humano, y discierne si aquellos son tales que puedan excusar el pecado; él solo penetra los motivos que impulsan á obrar, la intencion con que se obra, y las inclinaciones y movimientos del corazon que acompañan al acto; y como de todo esto depende la inocencia ó la malicia de una accion exterior, dejo este juicio al que interrogará sobre todas las obras, y sondeará todos los pensamientos.

“Mas para satisfacer el deber de cristiano, protesto que con el auxilio de Dios siempre he perdonado y perdono ahora sinceramente á cuantos me han atormentado y herido; primeramente, por todos los males que han acumulado sobre la Compañía de Jesus, y por los rigores que se han empleado con los religiosos que la componian; y en segundo lugar, por la extincion de la misma Compañía y por las circunstancias que han acompañado á esta extincion; y por último, por mi prision y crueldades que á ella se han añadido, y por el perjuicio que todo esto haya podido causar á mi reputacion; hechos que son públicos y notorios en todo el universo. Ruego al Señor que desde luego perdone por su pura bondad y misericordia, y por los méritos de Jesucristo, mis numerosos pecados; y en seguida perdone igualmente á todos los autores y cooperadores de los susodichos males y faltas; pues quiero morir con ese sentimiento y esa súplica en el corazon.

Finalmente, ruego y conjuro á cualquiera que esté presente á estas mis declaraciones y protestaciones, que las haga públicas en todo el universo en cuanto le sea posible; y se lo ruego y conjuro por cuantos títulos de humanidad, de justicia y de caridad cristiana pueden persuadir á cualquiera á que cumpla este mi deseo y voluntad.

“LORENZO RICCI, de mi propia mano.”

Se contaba el 19 de Noviembre de 1775, cuando el general del Instituto leía en el fondo de su calabozo este testamento de dolor, de inocencia y de caridad; cinco dias despues espiró sin pensar, y sin esperar acaso, que algun dia le llegaria su hora á la verdad. Al morir, pudo exclamar como el Eclesiástico (1): “He visto bajo el sol la impiedad en lugar del juicio, y la iniquidad en lugar de la justicia, y he dicho en mi corazon: Dios juzgará al justo y al impio, y entonces llegará el tiempo para todas las cosas.”

Este tiempo ha llegado. El sucesor de Clemente XIV sobre la cátedra apostólica le adelantó sin embargo, y ya que no habia podido aun manifestar su respeto hácia este anciano abriéndole las puertas del casullo de Sant Angelo; quiso, al menos, que unas magnificas exequias diesen testimonio de sus sentimientos y de su equidad. En el pensamiento de Pio VI, esto fué una prueba de sus sentimientos respecto de los Jesuitas, y una solemne aunque imperfecta reparacion (2). El cuerpo de Ricci fué llevado á la Iglesia de Gesu de órden del soberano pontífice, y sepultado al lado de los gefes que le habian precedido en la Compañía.

(1) *Ecclesiastes*, cap. 3, v. 16 y 17.

(2) El cardenal Calini, anciano de ochenta y cuatro años y que habia vivido en Roma desempeñando los cargos mas elevados, nos ha dejado un documento de la mayor importancia sobre este objeto. El 31 de Marzo de 1780, se presentó por última vez á la audiencia del soberano pontífice. Antes de despedirse del papa para ir á terminar sus dias en Brescia, su patria, expresa así sus sentimientos; consignando sus palabras y la de Pio VI en un acta, por decirlo así testamentaria, escrita de su puño y firmada con su nombre en 1.º de Abril de 1780.

“En esta audiencia, despues de haber pedido al papa algunos favores, tocante á su persona y á su alma, continuó en estos términos: “Esta mañana, durante el santo sacrificio, me he encomendado á Dios de una manera especial, y este señor me ha sugerido la idea de decir á Vuestra Santidad, una cosa que, como cardenal, y cardenal anciano, me creo obligado á decirle. No quiero comparecer ante el tribunal divino culpable de esta omision, teniendo ochenta y cuatro años sobre mí, y que por consecuencia no puede estar lejano aquel momento.”

Al oír estas palabras, el papa, con su afabilidad ordinaria, le contestó que tuviese resolucion y que hablase con entera libertad. El cardenal entonces prosiguió: Muy Santo Padre, os recomiendo la Compañía de Jesus, injustamente destruida por una cábala de cuatro á cinco ministros, que careciendo de religion, han empleado todos los esfuerzos imaginables para destruir á los que

El general del instituto, en su lecho de muerte, proclamaba su inocencia y la de sus hermanos. La Iglesia entera añadia su fé á este testimonio supremo, y rehusaba creer en el arrepentimiento que, mo-

la propagaban con todas sus fuerzas; enemigos declarados de la Santa Sede, resolvieron acabar con los que, siempre firmes sobre el campo de batalla han defendido con sus obras, y aun con la efusion de su sangre á la Santa Sede. No soy yo, continuó el cardenal, el que así habló, sino es Clemente XIII, quien os dió la púrpura, el que habla por mi boca; sí, muchas veces este santo pontífice me dijo que cuatro ó cinco ministros que tenian dominados á sus príncipes, casi ignorantes de sus intrigas, y que eran los déspotas de los gabinetes que habian formado, unidos contra la Compañía y contra la Santa Sede, eran los que hacian una encarnizada guerra á la Compañía.

“Tengo gran experiencia del mundo: he sido obispo de residencia por espacio de veinte años: naturalmente he debido tratar con los Jesuitas, y puedo asegurar que generalmente he observado que su doctrina comun era sana; y su vida ejemplar, que eran hombres infatigables en el confesonario, en el púlpito, en las misiones, en las cátedras, con los moribundos, y en todas las obras del santo ministerio, tal como lo prescribe su santo instituto. Este bien universal, en la masa de los Jesuitas, lo he visto y palpado. Por el contrario, el mal universal de que se acusa á todo este cuerpo, como de moral relajada, vida escandalosa y máximas perniciosas tocante á la fé, á los estados, á los pueblos y á los soberanos, la he oido y leído en los libros; pero seria muy necio, muy santo padre, si creyese mejor á los que escriben ó hablan mal de los Jesuitas, que lo que he sabido y visto yo mismo. Muchas veces he preguntado á las personas que me hablaban mal de este cuerpo, si por casualidad habian sido ellos mismos testigos oculares de lo que afirmaban; y la única respuesta que me daban era esta: “Así lo hemos leído, ó nos lo han dicho.” Pero les replicaba, ¿y el bien general que hacen los Jesuitas, no se ve ni oye decir? Entonces me contestaban que esos eran hechos que no podian negar, puesto que habian sido testigos de lo mucho que trabajaban por medio de su santo ministerio. Y yo, entonces, concluia diciendo: “Mi máxima es, creer en lo que ven mis ojos y no en las palabras de otro, sobre todo cuando se me dice lo contrario de lo que he visto.”

No puedo negar, sin embargo, que he notado ciertos defectos en algunos de sus miembros; pero estos eran defectos inseparables de la humanidad; y de seguro que no se cometian impunemente, pues me consta de una manera positiva que al dar parte de algunos de aquellos á los superiores, éstos ponian inmediatamente remedio; pero estas faltas estaban muy distantes de ser de tal naturaleza, que mereciesen la destruccion total de la Orden, puesto que el cuerpo de la religion quedaba siempre intacto. Mas de una vez he oido á varios Jesuitas quejarse ellos mismos de la imprudencia de algunos de sus hermanos.

“Una vez destruida la Compañía, vuestra santidad podrá atestiguar si se disfruta al presente el bien que Clemente XIV se prometió sacar de este acto. Yo he contribuido á la eleccion de aquel papa, dándole mi voto; pero jamas oprobé ni su conducta ni el escándalo que dió á la Iglesia. La muerte que tuvo, aun me causa horror, y lo que vi en su cadáver aumenta mas ese horror. Lo que puede servir de única excusa de esto es, que estaba podrido (*impuzito*). Sus camareros me han contado cosas que demuestran indudablemente que llegó á estar loco, en tal forma, que quiso arrojarle por una ventana, y muchas veces saltó de su lecho, despavorido, creyendo que le mataban los Jesuitas ya destruidos, y viendo entre las sombras de la noche, y temblando de miedo á los Jesuitas que ya no existian; con otras muchas cosas que me refirió el hijo del que le velaba durante la noche. En vista de todo esto, suplico á vuestra santidad que haga de modo que este cuerpo religioso resucite. Vuestra san-

BIBLIOTECA CENTRAL
11 ANI
1780

